

8572

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalidad de Cataluña en relación con el evento de apertura del congreso mundial de comunicaciones móviles «3GSM World Congress 2006», de Barcelona.

Suscrito Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Generalitat de Cataluña en relación con el evento de apertura del congreso mundial de comunicaciones móviles 3GSM 2006, «3GSM World Congress 2006», de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Secretario de Estado, Francisco Ros Perán.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la administración de la Generalitat de Cataluña en relación con el evento de apertura del congreso mundial de comunicaciones móviles 3GSM 2006, «3GSM World Congress 2006», de Barcelona

En Madrid, a 13 de febrero de 2006.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Ros Perán, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, nombrado por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, en ejercicio de las competencias atribuidas por Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por el que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

Y de otra, D. Ramón García-Bragado i Acín, Secretario General de la Presidencia, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 1.4 de la resolución PRE/435/2004, de 1 de marzo (DOGC 4085 de 5 de marzo de 2004), del Departamento de la Presidencia de la Administración de la Generalitat de Cataluña (en adelante la Generalitat).

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, participa en la Exposición en comunicaciones denominada «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 3GSM 2006») que se celebra del 13 al 16 de febrero de 2006 en Barcelona, a través de un Pabellón de España, de 216 m², ubicado en la Plaza del Universo del recinto de exposiciones de Fira de Barcelona, en el que participan 9 empresas españolas del sector de telecomunicaciones móviles.

Segundo.—La Exposición en Comunicaciones denominada «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 3GSM 2006») se configura como un evento relevante de ámbito internacional, que tiene como objetivo dar a conocer las últimas novedades tecnológicas y la regulación para el sector de telecomunicaciones móviles, difundiendo las posibilidades prácticas de las innovaciones en este ámbito en beneficio de las empresas, industrias, usuarios y reguladores del sector.

Tercero.—La participación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 3GSM 2006») se realiza en el marco de las competencias que tiene asignadas dentro del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, relativas a la promoción y desarrollo de las infraestructuras y servicios avanzados de telecomunicaciones y de la sociedad de la información, a la integración de las tecnologías de la información en la actividad económica y social, y al impulso del sector de las telecomunicaciones móviles.

Cuarto.—Que la Exposición de Comunicaciones denominada «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles

3GSM 2006») está organizada por la empresa GSM Events Ltd., cuya empresa matriz es la GSM Association.

Quinto.—Que la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de la Presidencia, y la empresa GSM Events Ltd. firmaron un Convenio de Colaboración, el 19 de noviembre de 2004, para el patrocinio del 3GSM World Congress 2006 («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 3GSM 2006»), incluyendo el Evento de Apertura del referido Congreso.

En consecuencia las partes:

ACUERDAN

1. *Objeto de Convenio.*—El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Generalitat de Cataluña para la celebración del Evento de Apertura de la Exposición en comunicaciones denominada «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 3GSM 2006») que se realiza el 13 de febrero de 2006 en la Fira de Barcelona.

2. *Gestión del Evento de Bienvenida.*—La financiación prevista en el apartado siguiente se hará efectiva a la firma del presente Convenio.

La Generalitat de Cataluña es la Administración responsable de ejecutar o, en su caso, contratar con terceros las actuaciones necesarias para conseguir la correcta realización del referido Evento de Apertura.

Corresponde a las dos Administraciones firmantes el conocimiento sobre las aplicaciones últimas de las cantidades fijadas en el apartado 4 siguiente.

3. *Comisión de seguimiento.*—Se crea una Comisión de seguimiento, compuesta por dos miembros del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, uno de la Delegación del Gobierno en Cataluña y tres miembros de la Generalitat de Cataluña. Los miembros de esta comisión serán:

El Director del Gabinete del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, que actuará como Presidente de la Comisión

El Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Tres representantes de la Generalitat de Cataluña, uno de los cuales actuará como Secretario de la Comisión.

Esta Comisión de seguimiento tendrá por objeto:

Realizar el seguimiento de las actuaciones previstas y realizadas en relación con el referido Evento de Apertura.

Resolver las dudas y los problemas de interpretación y cumplimiento que se produzcan en el desarrollo de este Convenio.

La Comisión se reunirá cuando fuese necesario para resolver temas planteados.

4. *Financiación y actuaciones.*—La financiación por parte de la Administración del Estado para el Evento de Apertura del «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 3GSM 2006») es de 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.13.491M.640.08 que se aplicará al proyecto denominado «Exposiciones en Comunicaciones» con número: 1992.17.26.0030, correspondiente al presupuesto del año 2006, Ley 30/2005, de 29 de diciembre.

La Generalitat, por su parte, se compromete a aportar 140.000 euros y se encarga de lograr los acuerdos necesarios con otras entidades para la financiación total del Evento de Apertura estimada en 540.000 euros. Asimismo, la Generalitat se compromete a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la organización y realización del Evento de Apertura.

5. *Características del Evento de Apertura.*—El Evento de Apertura del «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 3GSM 2006») se celebra en el Pabellón núm. 6 de la Feria de Montjuïc de Barcelona, entre las 18:30 y las 21:00, del 13 de febrero de 2006, con la asistencia estimada de entre 8.000 y 13.000 personas asistentes al referido Congreso: congresistas, expositores, prensa acreditada, entre otros profesionales.

Durante el mismo está previsto la celebración de intervenciones y discursos de representantes de las autoridades y entidades organizadoras del sector de telecomunicaciones móviles, y, también, se llevan a cabo actuaciones de entretenimiento, sirviéndose un cóctel a los asistentes.

6. *Acciones de difusión de la participación de la Secretaría de Estado.*—Para difundir la participación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información como colaborador del referido Evento de Apertura se llevarán a cabo las acciones siguientes:

El logotipo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tendrá una presencia destacada en el recinto donde se lleve a cabo el Evento de Aper-

tura. El logotipo también aparecerá en todas las invitaciones en formato papel.

Se insercionará la imagen del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y se incluirá la referencia a su colaboración en los elementos y soportes gráficos de publicidad, comunicación y difusión del Evento de Apertura y en todo el material promocional, soportes estáticos y otros materiales

Se realizará la presencia de spots en soporte vídeo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y se difundirá por megafonía durante el Evento de Apertura.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá dirigir un mensaje de bienvenida, en vivo o grabado, a los asistentes al Evento de Apertura.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá usar la categoría de colaborador del acontecimiento para campañas propias.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio recibirá información precisa sobre cualquier dato o detalle sobre la organización del acontecimiento que mantenga la Administración de la Generalitat de Cataluña con la organización de «3GSM World Congress» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 2006»), siempre y cuando haga referencia al Evento de Apertura.

Al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se le otorgará un total de 200 entradas.

Se hará mención explícita ante todos los medios de comunicación, mientras dure el «3GSM World Congress 2006» («Congreso Mundial de Comunicaciones Móviles 2006»), del muy alto grado de colaboración asumido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la preparación del acontecimiento así como de su parte de responsabilidad en el éxito que representa para la ciudad de Barcelona, Cataluña y en el conjunto de España. En este sentido, la Administración de la Generalitat de Cataluña hará las gestiones oportunas para que las principales cadenas de televisión de Cataluña lleven a cabo resúmenes y conexiones en directo del Evento de Apertura.

7. *Duración del convenio.*—El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá vigencia temporal hasta el 30 de junio de 2006.

8. *Régimen jurídico.*—El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el art. 3.1 apartado c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio y se regirá por sus propias normas, aplicándose los principios de aquella ley para resolver las dudas que pudiera suscitar su aplicación.

Las cuestiones litigiosas que pueden surgir en la interpretación, modificación y cumplimiento del presente Convenio, de no existir acuerdo en la Comisión de seguimiento, serán resueltas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 52/1997 de 27 de noviembre de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y, en su caso, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento: Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán, Secretario General de la Presidencia, por delegación (Resolución PRE/435/2004, de 1 de marzo, DOGC 4085, de 5 de marzo), Ramón García-Bragado i Acín.

8573 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2006, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se modifica la de 13 de octubre de 2003, que establece la composición de la mesa de contratación del mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y Artículo 79 del Reglamento General de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, he resuelto:

Designar los miembros de la mesa de contratación de la siguiente forma:

Presidente: El Gerente del Instituto.

Vocales:

El Secretario General del Instituto.

El Jefe de la Unidad de Reestructuración.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.

Un representante del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Energía.

Asesor Jurídico: Un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Interventor: El Interventor Delegado en el Instituto o, en su defecto, un Interventor del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Secretario: El Jefe de Servicio de Coordinación y Análisis de Subvenciones del Instituto

En caso de ausencia del Presidente, será sustituido por el Secretario General del Instituto y, en ausencia de ambos, por el siguiente vocal según el orden establecido en esta Resolución.

La Mesa de Contratación podrá recabar la asistencia y solicitar informes a personal especializado en la materia objeto de contratación.

Madrid, 27 de abril de 2006.—El Presidente, Antonio Joaquín Fernández Segura.

8574 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Internacional a la fiesta el Entierro de la Sardina de Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (B.O.E. del 27 de octubre),

Esta Secretaría General ha tenido a bien conceder el título de Fiesta de Interés Turístico Internacional a:

El Entierro de la Sardina de Murcia.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

8575 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la fiesta Semana Santa de Teruel.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (B.O.E. del 27 de octubre),

Esta Secretaría General ha tenido a bien conceder el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a:

Semana Santa de Teruel.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8576 *ORDEN APA/1474/2006, de 24 de abril, por la que se hace pública, para el ejercicio 2006, la convocatoria de ayudas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 228, de 23 de septiembre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal.

Mediante la presente orden, se convocan, para el ejercicio 2006, las ayudas destinadas al asociacionismo de redes de desarrollo rural.